Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD
Hospital Regional Ushuaia

INFORME DE PREADJUDICACIÓN

Compra Directa 33/2022

En la Ciudad de Ushuaia, a los 22 días del mes de Diciembre de 2022, habiéndose analizado técnicamente las ofertas presentadas para el EXP 69164/2022 correspondiente a la Compra Directa 33/2022 del RAF 500, referente a la adquisición de hilos de suturas y suturas mecánicas requeridas por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Ushuaia, acorde al siguiente detalle:

CONSIDERANDO:

- Que presentaron ofertas por parte de las firmas: DV SRL, NASTASI GUSTAVO DANIEL, MG PHARMACORP SRL.
- Que de la documentación adunada por los oferentes, surge que las mismas se ajustan a los requisitos formales establecidos en los pliegos de bases y contrataciones.
- Que las ofertas presentadas se ajusta a los requisitos técnicos en el pliego de bases y condiciones particulares, salvo las indicadas en el cuadro de orden de mérito.
- Que del análisis de las ofertas y la planilla comparativa, analizados formal, técnica y económicamente, corresponde a otorgar el siguiente orden de mérito:

Renglón	DV SRL	Nastasi Gustavo Daniel	MG Pharmacorp SRL
1	3	1	2
2	3	2	1
3	2	3	1
4	2	3	1
5	SA	2	1
6	RO	2	1
7	3	2*[2]	1
8	SA	2	1
9	SC	2	1
10	2	1	3
11	2	1	3
12	RO	2	1
13	SA	2	1
14	2	3	1
15	1*[1]	2	3
16	3	1	2
17	1	SC	SC
18	SA	SC	SC
19	1	SC	SC

Renglón	DV SRL	Nastasi Gustavo Daniel	MG Parmacorp SRL
20	1	SC	SC
21	SC	SC	1
22	2	SA	1
23	SA	2	1
24	3	2	1
25	2	1	SC
26	2	1	SC
27	3	2	1
28	3	2	1
29	SC	2	1
30	SC	2	1
31	SC	2	1
32	2	1	SC
33	Renglón Desierto		
34	SC	SC	1
35	SC	SC	1

Referencias: SC: Sin cotización. SA: Sin aval técnico. RO: Retiro de Oferta

*[1] Se define orden de mérito acorde a mejoramiento de oferta con constancia en el Orden 45 y planilla comparativa en Orden 46.

*[2] El precio cotizado por el proveedor es por presentación x 36 unidades, precio por unidad $ 342,88.

Dado que existen ***únicas ofertas*** en los Renglones Nro. 17, 19, 20, 21, 34 y 35, las mismas no generan perjuicio para el estado dado que es económicamente favorable, acorde al Art. 34 Pto. 58 del Decreto Provincial Nro. 674/11.

Respecto a los Renglones 6 y 12, por Solicitud de Retiro de Oferta de la firma DV SRL, se define Orden de Mérito con el resto de los oferentes.

Respecto al Renglón 33 el cual quedó ***desierto*** y el Renglón 18 el cual quedó ***fracasado***, se deja constancia que se tramitará por cuerda separada.

Los Renglones Nro. 02, 05, 06, 17, 23, 30 y 31 superan al 20%, se justifica la conveniencia dado que su no adquisición puede aumentar la morbi-mortalidad de los pacientes internados en las sala de internación de cuidados intermedios como críticos, como así también pueden repercutir en las actividades del quirófano y la seguridad al paciente, generando mayor demanda de recursos del estado.

No teniendo más que agregar, se remite el presente informe de preadjudicacion a fin de continuar tramite ----------

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO COZZARIN MARIA MARTA
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE SERVICIO
22/12/2022 12:32